



CRV-VI-23-14

SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS

DIRECCIÓN

CONGRESO REDIPAL VIRTUAL VII

*Red de Investigadores Parlamentarios en Línea
Enero-agosto 2014*

Ponencia presentada por
Martha Franco Espejel

“MÉXICO ¿INICIO DE UNA NUEVA ERA?”

Febrero 2014

El contenido de la colaboración es responsabilidad exclusiva de su autor, quien ha autorizado su incorporación en este medio, con el fin exclusivo de difundir el conocimiento sobre temas de interés parlamentario.

Av. Congreso de la Unión N°. 66, Colonia El Parque; Código Postal 15969,
México, DF. Teléfonos: 018001226272; (+52 ó 01) 55 50360000, Ext. 67032, 67034
e-mail: redipal@congreso.gob.mx

MÉXICO ¿INICIO DE UNA NUEVA ERA?

Martha Franco Espejel¹

Resumen

El presente trabajo es una breve reflexión de la realidad presente de los mexicanos, parece que día a día todo es nuevo, pero al contemplar la escenario con relación al tiempo podemos avistar que la evidencia existencial nos remite a un movimiento cíclico donde la perfección no ha llegado, donde el cambio no ha sido tal y en donde la necesidad del mismo es una exigencia vital.

Reflexionar sobre la encumbrada montaña de propuestas legislativas, pocas veces relacionada con el fin llamado bien común y justicia distributiva, produce un sentimiento de vacío y una emoción de profundo abatimiento, que nos lleva a despertar al día siguiente después de reparar la fuerza perdida, la renovada insistencia de seguir en la lucha por el tan ansiado cambio perfeccionador de la nación mexicana.

Es un breve decenario de páginas propuesto para una vez más, iniciar la caminata para buscar un futuro prometedor.

¹ Doctora en Ciencias Humanas (Filosofía) con la especialidad en Ética, Axiología y Bioética, Maestría en Humanidades con la especialidad en Ética y Axiología y Maestría en Derecho Corporativo, Licenciada en Derecho. Académica Investigadora del Instituto Politécnico Nacional.

MÉXICO ¿INICIO DE UNA NUEVA ERA?

El tiempo, representación mental donde radica la vida temporal humana, hace perfectamente evidente en cada ser y en cada sociedad la historia de la raza humana. El hombre gracias a su entendimiento puede entender la realidad donde él mismo es la parte esencial del movimiento histórico. Todo pensador al iniciar su proceso de conocimiento enfrenta al ser con una pregunta y posiblemente varias respuestas análogas o inéditas que siempre se actualizan al paso de la conclusión y penetran en el conocimiento hasta encontrar la verdad ¿Qué es? es la cuestión clave, pero de ella surgen otras más que determinan la condición de ser ¿Es el México del pasado o es el México del futuro o que México es? examinar la evidencia, produce la amplitud de la respuesta hasta llegar a la esencia misma del ser cuestionado. Preguntarnos ¿Realmente México ha cambiado para ser un mejor País, una mejor nación? es prioritario para llegar a la verdad del estado en que se encuentra el presunto movimiento actualizador. La historia fuente de narraciones de hechos y actos humanos en México nos puede clarificar u oscurecer el momento presente a través de la comparación de lo que fue y hoy es, el análisis del cómo se vivía en las décadas de 1900, 1940, 1960, 1980, 1990 y el año 2014, nos indica que el cambio se ha dado en el accidente cualidad y cantidad pero la esencia es la misma no hay cambio esencial, la respuesta no es nada grata, aún somos un pueblo apagado y retraído por la fuerza de la ignorancia. Sabemos que el movimiento es siempre constante, pero el movimiento no significa perfeccionamiento, hoy por hoy, hay movimiento pero no perfeccionamiento.

En 2009, en el Congreso Virtual II de la REDIPAL², tuve el gusto de escribir sobre las Causas y Fines de la Reforma del Estado Mexicano³ en dos pequeños párrafos inserte la idea, creo yo bastante clara, de las efímeras ficciones que la historia mexicana provee y los grandes problemas que acarrearán las desviaciones simplistas de su interpretación para el manejo de la esperanza del gobernado ante los resultados del más perverso vacío existencial. La versión histórica de los hechos, siempre será prerrogativa del que ostenta el poder en ese momento histórico y posterior a él, entonces ¿Cómo saber lo que no se

² Franco Espejel, Martha. “De las Causas y Fines de la Reforma del Estado” Cámara de Diputados, 2009.

³ Como lo he expresado varias veces, el Estado Mexicano no se puede reformar por su esencia misma, la actualización de uno de los elementos del Estado no producirían la transformación del conjunto, afectaría al sistema pero seguía siendo el Estado Mexicano, de no ser así simplemente México dejaría de existir y eso sería caótico.

debe hacer si la memoria histórica está enferma y distorsionada por la soberbia de unos o si la interpretación de las crónicas no son las propias en el tiempo y espacio? Es un problema abrumador y confuso que a los sentidos fatiga y al entendimiento le produce incredulidad. En México, ¿Cuántas veces tenemos que repetir lo ya probado para deducir que no es el camino correcto? ¿Cuántas veces se tiene que pulverizar la esperanza para saber que está vivo el hombre, porque el dolor es intenso y el sufrimiento despierta?

Podemos hacer toda una investigación científica basada en un antes y después de la Revolución Mexicana en materia educativa, laboral y de salud, el antes y después de la expropiación petrolera, el antes y después del error de diciembre y el de todos los presuntos errores muy deliberados que ha sufrido México, el antes y después de cada uno de nuestros políticos modernos cuando saltan itinerantemente de partido político porque insisten en tener y no les dan. Los resultados de esa investigación sería la representación gráfica de un sistema complejo muy, pero muy predecible, pues ni las variables cambian ni el objeto y fin cambia, entonces ¿En dónde hay cambio si la inercia lleva al ser? ¿México en dónde está? ¿Qué es México con relación a su pueblo?

Durante doce años sufrimos los mexicanos el cambio de partido en el gobierno, más no de régimen ni estrategias, en donde continuamos con el conteo de la arrogancia, el desconocimiento, la avaricia, la contumelia, el fraude, el perjurio, la difamación, el robo y la aniquilación. Son muchas décadas de inmovilidad las que el pueblo de México, no cuenta con las herramientas legales para crecer moral, social, política, técnica, científica y económicamente en plena justicia social.

Hoy al estar inmersos en la globalidad, como simple medio para enriquecer a otros, somos un pueblo subyugado y oprimido por los dos extremos de la política y economía moderna⁴, cumplimos solo las instrucciones de los grandes directores de la formación de la riqueza mundial, que no son países ni organizaciones, sino personas con nombres y apellidos que se han enriquecido materialmente a costa de implementar el desconcierto, la ignorancia y el abatimiento del entendimiento humano mundial, y quienes manejan a gobiernos y organizaciones internacionales para su beneficio propio.

⁴ Capitalismo y socialismo, derecha e izquierda (muy deformada y diluida), liberalismo económico y liberalismo relativista.

Se tiene colgadas atrás de la puerta, al no querer tratar las reformas de leyes secundarias sobre Derechos Humanos, producto de la reforma del artículo 1º Constitucional, que implican reformas muy profundas al derecho adjetivo y subjetivo mexicano por la influencia del Derecho Internacional en materia de derechos humanos. Está pendiente recapitular y anular leyes genocidas *“hoy inconstitucionales por el artículo 1º de la carta magna”* que atentan contra el derecho humano fundamental, la vida del ser humano, tenemos pendiente el derecho a los servicios dignos de salud, el derecho a la seguridad social sin afectar la previsión social como se ha realizado.

Así mismo se encuentra pendiente el derecho a la seguridad jurídica clara, nítida y perene, no al confuso y temporal marco legal que es caldo de cultivo para ser utilizado por un poder judicial que lo distorsiona por simples tendencias políticas momentáneas.

Tenemos pendiente la seguridad política, el fundamental y prioritario derecho a la educación digna para el desarrollo integral de todos los gobernados. Está pendiente el derecho al trabajo y del derecho del trabajo, el derecho a la vivienda digna, el derecho a los servicios urbanos, derecho a la igualdad, derecho a la libertad de ejercicio y de tránsito, derecho a la paz, derecho a la tranquilidad, derecho a una vejez digna protegida por nuestros ahorros *“los cuales han sido) objeto de rapiña política”* derecho a que se extinga la corrupción y derecho a que estén en la cárcel los políticos corruptos y genocidas. Tenemos pendiente también, el derecho a la justicia, derecho a la comunicación digna y veraz, derecho a la cultura, derecho a la tecnología a la técnica y la ciencia; derecho a un medio ambiente sano, a la alimentación, al agua, a pagar impuestos justos, a pagar sueldos justos de servidores públicos, derecho a un gobierno manejado por personas dignas, etc. La reforma al Artículo 1º Constitucional implica tanto y nadie lo toma en cuenta porque hay prioridades financieras, dicen las fuentes de comunicación que sin dinero no se puede hacer lo prioritario ¿será verdad o será simplemente una estrategia de engeguercer más aun la vida misma? La demora de los cambios fundamentales para el perfeccionamiento humano simplemente producirá más injusticia.

Se ha dicho desde hace décadas que el mundo cambia vertiginosamente gracias al desarrollo tecnológico galopante, aunque algunos filósofos y juristas tenemos nuestras serias y fundadas dudas al respecto. La percepción del movimiento y el proceso de la imagen interna producto de la percepción en el entendimiento, nos dice otra cosa,

efectivamente hay suplencia de objetos y bienes, pero el ser humano no ha cambiado, es el mismo, tiene la misma dualidad (cuerpo y mente) (cuerpo y espíritu) (materia y entendimiento) cómo se quiera llamar, tiene las mismas facultades y necesidades es cuerpo y es entendimiento, no hay argumento en contrario, por lo que tiene derecho a ser reconocido en igualdad como único, irrepetible, inigualable e insustituible y a “la protección de la salud digna de un ser humano, la educación digna para el desarrollo integral, al trabajo digno que lo enaltezca como hombre” y todo lo que se emane de los anteriores.

Las leyes educativas se encuentran suspendidas, producto de la reforma del artículo 3º Constitucional. Podríamos atender a la historia análoga contemporánea de 1900 y los sucesos ideológicos entre Justo Sierra Méndez y José María Albino Vasconcelos Calderón. El primero científicista y positivista en la educación para un pueblo empobrecido y desesperanzado que debía aprender a trabajar “científicamente” y el segundo que proponía la permisión de la libertad ontológica del hombre, la enseñanza en humanidades que engrandece al ser humano en todas sus dimensiones. Ambos sabían, que la educación es la base de toda prosperidad y desarrollo en el bien común, pero seguían por dos caminos distintos que no tenían oportunidad de converger en ningún punto; aunado a la distancia y antagonismo entre ambas líneas únicamente proveía la inmolación de la razón.

Modelos educativos, movilidad, sistemas pedagógicos, profesores-académicos-docentes, autoridades, investigadores, científicos, líderes sindicales, caudillos, obtención de títulos y cédulas profesionales, certificaciones profesionales, colegios profesionales, sistemas de comprobar conocimientos, validación, revalidación, equivalencias, enseñanza bicultural o policultural, interculturalidad ¿Competencias o habilidades o facultades o ser, saber, saber-hacer saber obrar bien o ser y existir como ser humano no cosa exclusiva para el trabajo? Sindicatos, ordenanzas disfrazadas de sugerencias de la OCDE “enseñanza para ser más productivos, más autómatas y menos persona” Y los mexicanos ¿Dónde estamos contemplados, para ser educados en todo la expansión, potenciación y actualidad de nuestro ser? ¿Dónde está nuestra formación para ser líderes, para ser inventivos, para amarnos, para respetarnos, para ser solidarios, subsidiarios, leales, fraternos, fuertes, libres de vicios, con prosperidad, y creer en la vida, en el reposo de la paz, en la

tranquilidad de la calidad, en la honestidad, en la lucha firme de la unión y la fraternidad nacional?

Seguir con las instrucciones de la OCDE y de otros grupos y sectores va a engeguercer el alma de los mexicanos de acuerdo con la psicología y la filosofía, tarde o temprano el entendimiento producirá la confrontación de lo que “soy y lo que quiere el gobierno que yo sea” y habiéndose violado todo derecho humano a la educación digna, sistémica e integral⁵ el entendimiento frustrado se levantará en ofensiva ante la injusticia de la inconciencia del gobernante. Corolario, a través de la historia se ha visto y comprobado, los gobernantes intencionalmente no cumplen con su cometido de proveer educación para el perfeccionamiento personal de sus gobernados, su interés prioritario es la producción de bienes y riqueza para unos pocos. Los sistemas económicos y políticos siempre han sido más importantes que la vida humana. Un gran problema filosófico, tratado desde hace siglos y hoy aun con la respuesta a preguntas de temporalidad, bien común, valores, virtudes, etc. seguimos con toda terquedad equivocándonos.

Desgraciadamente, por ley no se podrá mejorar sino hasta dentro de dos o tres generaciones el desarrollo educativo integral humano, ya que el proceso de cambio no es automático, el ser humano vive en el tiempo y hay que esperar nuevas generaciones sobre de las cuales recaerán las nuevas reformas, a simple ejemplo, estamos nosotros, los de las generaciones que nos encontramos entre los 10 y 80 años de edad, nos despojaron a mediados de los sesentas de esa educación necesaria para el pensamiento y vean lo que resulto. Ciencia y Técnica mexicana casi inexistente, corrupción en las aulas de todos los niveles educativos, falta de ética, valores y virtudes en todos los niveles educativos, en la investigación científica ni se diga y para que hablar de autoridades educativas, improvisación en el pensamiento, desorden y relativismo, plagio de obras intelectuales para becas de tipo SNI⁶, sueldos vitalicios para ex rectores y directores de educación superior y universidades, que se encuentran deterioradas, saqueadas y aniquiladas por esos mismos funcionarios. Flojera y acidia de los involucrados en el sistema de aprendizaje.

⁵ Al ser humano se le educa para que brillen, para que broten todas sus facultades intelectuales y se perfeccione, dignifique y domine integralmente a sí mismo, obteniendo el resultado de ser mejor persona. Su entendimiento es un sistema complejo y se relaciona con sus sentidos físicos, al ser humano se le educa sistémicamente para que reflexione, para que entienda quien es.

⁶ SIN: Sistema Nacional de Investigadores.

En los sistemas de salud y de seguridad social, el reto manifiestamente es complicado, porque tanto el sistema de salud como el de seguridad social están infestados de procesos, procedimientos y políticas públicas que han deteriorado la simpleza y sencillez que se necesita para cumplir con éste deber gubernamental y derechos humanos.

El artículo 4º constitucional, “que no se ha tocado dentro de las reformas legislativas” indica con relación al artículo 1º del mismo ordenamiento, el derecho y deber de proteger la salud de los gobernados, sin embargo la Ley secundaria de índole general, se olvida de la protección en salud de los médicos, enfermeras y personal de salud en general, desde la perspectiva de personal asalariado y empresarial o independiente. Se entrelaza el sistema de salud con el de seguridad social, porque los últimos normalmente son los proveedores del primero, por el cúmulo de personas que atiende.

La relación de complicidad entre las instituciones de seguridad social y el sector salud son realmente un nicho para el análisis.

Insistentemente seguiré con la afirmación que los organismos proveedores de servicios de salud del IMSS, ISSSTE, ISSFAM, hospitales (generales, regionales, centros médicos) clínicas familiares, no son hospitales escuelas, son centros mantenidos por los trabajadores, patrones y gobierno o estado patrón para cumplir con su deber subrogado de prevención social de trabajadores. La esencia de creación de estas instituciones ha sido violentada constantemente por políticas públicas incorrectas y, en algunos casos, corruptas y abusivas, con las que se suplen el *expertis* de un médico por el proceso de capacitación de un estudiante de pregrado o de posgrado, lo que convierte a los hospitales en escuelas. Las escuelas y facultades de medicina por esencia y por deber, tienen que contar con sus propios hospitales escuelas, con ello se elevaría la eficiencia y eficacia de los egresados y se respetarían íntegramente los derechos y deberes de los pacientes de las instituciones de seguridad social (previsión social) mencionadas, así mismo se respetarían los derechos, deberes y obligaciones del personal de salud trabajadores de dichas instituciones, habría más fuentes de trabajo. Pero como alguna vez lo mencioné en un congreso de la REDIPAL la utilización de los estudiantes de medicina y otras ciencias de la salud minimizan los costos de las instituciones lo cual acarrea que existan recursos financieros que muy fácilmente desaparecen en el devenir de la administración itinerante de los políticos a cargo.

La Secretaría de Salud es responsable en conjunto con las universidades de proveer o vigilar los centros donde los alumnos, futuros médicos, aprenden su profesión. No obstante se deslinda de la protección de los mismos profesionales de la salud y casi son considerados cosas y medios, lo que violenta todo derecho humano de trabajo.

Como política pública es muy cómodo llenar los hospitales del IMSS y del ISSSTE con estudiantes, porque son mano de obra muy barata, casi regalada, pero las consecuencias de éstos procedimientos son realmente denigrantes para todos los involucrados en el sistema. Los pacientes no son tratados con los niveles de eficiencia y eficacia requeridos por la dignidad humana; los estudiantes son tratados muchas veces con afán de explotación laboral, algunos médicos de base o personal de salud (poco comprometidos, pero con muchas influencias sociales y políticas) utilizan al sistema para beneficio personal, los gobernantes se enriquecen con las ganancias que producen las prácticas administrativas y las instituciones de seguridad social (previsión social) simplemente desfallecen por su incompetencia. Por cierto, los sueldos de los médicos son realmente injustos para la labor que realizan, ya que los tabuladores no están realizados con relación al deber del hacer y del obrar médico. Los tabuladores están hechos tras el escritorio por algún funcionario que no tiene la menor idea de lo que es tener una vida humana en sus manos.

El análisis de la evidencia simbiótica de sistema de salud y de las instituciones de previsión social y de las facultades y escuelas de medicina nos provee de la causa por la que el derecho a proteger la salud no se ha cumplido.

La salud no es un bien del que se disponga en una política pública como hasta hoy se ha hecho, es un bien y un derecho intrínsecamente humano, al igual que es un deber de proteger por parte del gobierno en su pacto social. La Ley General de Salud es un ordenamiento de rigor jurídico administrativo estricto, que funge como referente o directriz para la creación de políticas públicas, no ordena la estructura legal sobre de la cual se establece el cumplimiento del derecho humano tratado, es una ley que está rebasada.

Hay dos organismos de la Secretaría de Salud Federal, que me interesa puntualmente comentar por su inoperancia y características no vinculatorias pero con muy buenos

presupuestos, en donde se deberían fraguar las políticas públicas y estrategias prioritarias para el sector salud y exclusivamente sirven para colocar compromisos políticos. La Comisión Nacional de Arbitraje Médico⁷ (CONAMED) y La Comisión Nacional de Bioética (CONABIOÉTICA)⁸, ambos aparentemente conciliadores y educadores respectivamente, coadyuvantes en el proceso de cumplimentar el deber gubernamental de proteger la salud estrictamente en la relación médico paciente o institución de salud y paciente. Durante poco más de dos décadas, los organismos mencionados cuyos presupuestos se distribuyen principalmente en sueldos y pequeñas campañas informativas, no han cumplido con su objetivo, los cuales son de trascendencia nacional para el ejercicio y enseñanza de derechos humanos inmersos en la materia de salud en los mexicanos. Por parte de la CONAMED la conciliación ante demandas, ha sido en algunos casos fructíferas, no necesariamente justa, para establecer los montos y formas de enfrentar la responsabilidad profesional y en algunos casos proteger a las instituciones de previsión social (IMSS, ISSSTE) pero en ningún caso ha propuesto o intervenido en la corrección de políticas públicas malsanas en las instituciones proveedoras de servicios de salud, por presuntamente rebasar su ámbito de competencia por lógica de conformación, ya que ellos son parte del mismo problema. Por parte de la CONABIOÉTICA, cuyo fin primordial es el de promover, educar y fortalecer los sistemas de salud con fundamentos axiológicos, morales y de derechos humanos, no ha podido fructificar por varias causas. No existe una estructura fuerte basada en el conocimiento de las ciencias que promueve (Filosofía moral y ciencia jurídica para proteger la vida humana). El pluralismo relativista en que se mueven (muy conveniente para no tener una línea de acción) produce simplemente el desorden y la dispersión de la eficiencia y eficacia del sistema complejo de salud, de por

⁷ Conforme Decreto de Creación el 31 de mayo de 1996 se crea la CONAMED como órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud Federal cuyo fin, dentro de otros, será el de cumplimentar el entonces Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 para mejorar la calidad de los servicios médicos a través de la reestructuración de las instituciones, así como atender las legítimas demandas de los usuarios para que los servicios operen con mayor calidad y eficiencia;

⁸ El Consejo de Salubridad General de la Secretaría de Salud, creó la Comisión Nacional de Bioética el 30 de marzo de 1992. La Comisión Nacional de Bioética, se crea con carácter permanente mediante Acuerdo Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de octubre del año 2000, situándose estructuralmente dentro de las oficinas directas del Secretario de Salud. El 2 de agosto de 2004, se publica en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo Presidencial que abroga la Comisión Nacional del Genoma Humano y la integración de sus recursos a la Comisión Nacional de Bioética. En 2005 por Decreto Presidencial, del 7 de septiembre, se constituye en un órgano desconcentrado, jerárquicamente subordinado por función a la Secretaría de Salud, con autonomía técnica y operativa. Mediante decreto que reforma el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud de fecha 29 de noviembre de 2006 en su artículo 2, inciso C, fracción XI BIS, se adiciona a la Comisión Nacional de Bioética como Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Salud.

sí ya desordenado. Muchos funcionarios del sector salud, simplemente aplauden que se hable de ética, valores y derechos humanos desde la perspectiva relativista⁹ la cual conduce a la nada absoluta y cuando forzados por el devenir de la imagen pública a elaborar o asistir a cursitos de bioética, que mezclan corrientes filosóficas contradictorias y perversas, lo que al distorsionar la esencia jurídica natural de los derechos humanos, simplemente, no pasa nada, y el sistema de salud sigue con sus mismos rezagos. Corolario *“los mexicanos somos asiduos fabricantes de organismos inútiles que cumplen aparentemente con la exigencia política internacional, pero en donde se fraguan pensamientos y políticas públicas para seguir corrompiendo el entendimiento humano”*

Los tres derechos fundamentales para que el ser humano en México viva y se desarrolle dignamente (salud, educación y trabajo) son descartados por el legislador. Más importante hoy por hoy es, para muchos, despojar a los trabajadores de los ahorros de toda su vida para enriquecer al sector financiero el cuál invertirá ese dinero en el otorgamiento de créditos para las empresas más poderosas y que éstas sigan volviéndose millonarios. ¿Qué va a suceder con el fondeo del Seguro Universal con los ahorros para vivienda de todos los trabajadores, tal y como se legisló en éstos días? Ya lo concatenamos análogamente con lo que ha sucedido con el SAR¹⁰ que fue creado cuando desapareció, casi mágicamente¹¹, la riqueza ahorrada de los trabajadores para el recurso de pensiones con el fin de tener una vejez digna. Las afores, instituciones financieras tomaron hace poco más de dos décadas el control del ahorro, por lo que hoy se encuentra diluido con una perspectiva casi del tamaño de la modalidad de contrato de compra de esperanza, pues la calidad, claridad y pulcritud en su manejo es muy precaria, simplemente hay que hacer un breve análisis entre el tipo de inversiones que realizan las afores, los costos que se manifiestan, la realidad inflacionaria y el nivel de liquidez presente y futura de los trabajadores jubilados o pensionados ¿qué va a pasar con el seguro universal? La evidencia lo responde, más pobres, menos ricos y reducción substancial de la clase media¹².

⁹ El relativismo bioético tiene sus bases en el idealismo filosófico en donde cada quien tiene su verdad, la moral no existe, el derecho humano se otorga, el ser humano no existe sólo existe la idea, la autonomía rebasa a la justicia, la conveniencia rebasa a lo correcto, lo bueno y lo malo es relativo no hay realidad. Entonces la nada es y el ser no es nada, la conveniencia personal es lo que existe.

¹⁰ Sistema para el Ahorro del Retiro.

¹¹ Nunca se investigó, señaló o castigó a los responsables de la malversación de los fondos de pensión del IMSS y del ISSSTE en la década de los noventas del siglo XX.

¹² Por ley de economía sabemos, que cuando la clase media se aniquila, en el sistema social desaparece la paz.

La recta razón y el sentido común para legislar no está presente para las mentes jóvenes y con formación relativistas, ya no es moda lo correcto y justo, simplemente importa lo conveniente para el grupo patrocinador.

Recta razón en el análisis de lo trascendente, en lo que hay que corregir para engrandecer a México, significa que realmente se analiza a la sociedad mexicana desde su unidad elemental *el ser humano* qué somos, cómo estamos distribuidos, qué necesitamos, qué valores y virtudes tenemos, con que vicios actuamos, nuestro derecho a la vida digna ¿Qué implica? ¿La ley positiva es la que corregirá el desvío? Imposible, lo que corrige un desvío en el actuar humano es el entendimiento educado y perfeccionado por la recta razón y eso lo podemos encontrar en las aulas y la educación debe ser la prioridad.

El derecho a tener la seguridad de que se indagará y castigará al servidor público que trasgreda el principio de legalidad¹³. Efectivamente hay cambios e intenciones en la presunta persecución de responsabilidades administrativas, civiles y penales de servidores públicos, pero la implementación de leyes secundarias que realmente investiguen y sancionen la venta de conciencias (corrupción, fraude, tráfico de influencias, pandillerismo de servidores públicos, etc.) de esos trabajadores, está muy distante de la eficiencia y eficacia, lo cual es causa, del mismo desorden moral y entitativo de los organismos públicos.

¿Qué hacer? legislar sobre lo realmente importante, trabajar en equipo por México y todos los mexicanos, sin demagogias ni intereses temporales, otorgar justicia social, dejar de conducirnos a la dictadura de la ignorancia, producir grandes obras legislativas y llevarlas a la práctica o morir en el intento. México lo requiere, somos capaces de eso y más. Sólo se requiere el compromiso de ser, sentirse y amarse mexicano. Sólo se requiere dejar la fantasía de la avaricia, de la soberbia y la injusticia. Sólo se requiere ser mejor ser humano, mejor mexicano.

Hay nuevas etapas que vivir, el tiempo nos indicará cual será el juicio que recaerá sobre los actos humanos nuevos.

¹³ La autoridad solo puede hacer lo que le está permitido y el gobernado todo lo que no le está prohibido.

Bibliografía Básica

1. Bar Lewaw, Itzhak. *Introducción Crítico-Biografía a José Vasconcelos*. Madrid: Ediciones Latinoamericanas, 1965.
2. Franco Espejel, Martha. *Comentarios a la reforma del Artículo Primero Constitucional del 10 de junio del 2011. REDIPAL 2012*. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión Mexicano.
3. Franco Espejel, Martha. “*De las Causas y Fines de la Reforma del Estado*” *REDIPAL 2009*. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión Mexicano.
4. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
5. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
6. Reglamento Interno de la Secretaría de Salud Federal.
7. Franco Espejel, Martha. “*Axiología de la Práctica Médica*”, en proceso de publicación.